CONDICIONES PARTICULARES

CENTRAL SEGUROS

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000460	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) — Documento: 80048717-6

Domicilio: ESTADOS UNIDOS Nº 961 C/ TTE FARIÑA — Localidad: ASUNCION

Tomador: SOSA ARRUA, ENRIQUE NESTOR — Documento: 857.879-6

Domicilio: TTE. MORALES N° 855 C/ DEFENSA NACIONAL — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/11/2022	22/11/2022	22/02/2024	458	Gs. 10.200.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	350.000
I.V.A. s/Prima	35.000
Premio	385.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	385.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

20-0014	Segun Res 525/98	Fec 23/12/1998

Agente: GRUCICH GREENWOOD, FRANCISCO PABLO
Dir.: SOTO SILVA Nº 181 C/ DIAZ DE LEON - Bº HERRERA
Matrícula: 771 Tel: 0981 559.715 / 496.112/ 44040

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		385.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2022	385.000
TOTAL		385.000

Condiciones Grales. Comunes y Condiciones Particulares Especificas en www.centralseguros.com.py/condiciones-de-polizas

Emitido en ASUNCION, 24 de noviembre de 2022

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Póliza Nro: 1514000460
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SOSA ARRUA, ENRIQUE NESTOR

CENTRAL
SEGUROS

GTIA. DESEMPEÑO PROFESION

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), con domicilio en ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE FARIÑA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.200.000.- (Guaranies: Diez Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOSA ARRUA, ENRIQUE NESTOR, con domicilio en TTE. MORALES N° 855 C/ DEFENSA NACIONAL, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del incumplimiento por parte de éste último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes que se especifican a continuación:

Garantía de Desempeño Profesional para el Contrato DNCP N° 51/2022 "Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" - CD N° 22/2022 - ID 412.178.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde afectar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no está sujeta a ningún tipo de

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

LIC. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL SEGUROS

GTIA. DESEMPEÑO PROFESION

anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

- No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados o que resulten, surjan o estén relacionados con una Enfermedad Contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una Enfermedad Contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.

Como se usa aquí, Enfermedad Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que:

*la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y

*la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

*la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad. (LMA 5394).

La presente póliza consta de: 10 Página(s)

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

C.P. Fátima Gómez Berna
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP
28/11/22